

BAM - Beca al Mérito – RENOVACIÓN

1. Instructivo, normas y procedimientos para años superiores en marzo 2027:

- a. Contar con los archivos "Formulario de Renovación Beca al Mérito", "Planilla de datos anexos Beca al Mérito - Renovación" e "Informe económico" para poder completarlos y firmarlos. Luego deberá crear con ellos archivos digitales (Escaneándolos o fotografiándolos).
- b. Reunir la documentación en formato digital y organizarla por grupos, como se indica en la planilla de datos anexos-renovación Beca al Mérito.
- c. Renombrar cada archivo con su número de legajo, guion y tipo de documentación (Ej: 1234567-recibos de sueldo).
- d. Una vez reunida toda la documentación, con los archivos organizados, deberá solicitar un número de trámite desde su casilla de correo usuario@uade.edu.ar a becas@uade.edu.ar indicando: Legajo, apellido, nombres, beca a la que se postula (Beca al Mérito, en este caso) y además aclarar que es una solicitud de renovación.
- e. La Oficina de Becas le asignará un número de trámite y se lo enviará por email conjuntamente con un link que lo llevará hacia un formulario online, en el cual podrá cargar sus datos y toda la documentación para la postulación a la beca. Esto podrá hacerlo en las siguientes fechas:

| Año académico a cursar en 2026 | Fechas de Presentación |
|---------------------------------------|--|
| 2º año | Desde el 02/11 al 13/11 de 2026 |
| 3º y 4º año | Desde el 16/11 al 20/11 de 2026 |
| 5º y 6º año | Desde el 23/11 al 30/11 de 2026 |

- f. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.

2. Procedimiento para la postulación Online:

- a. Ingresar al link provisto por Becas, completar los campos solicitados y adjuntar la documentación requerida.
- b. Al momento de la presentación deberá adjuntar toda la documentación requerida dentro de las dos semanas posteriores a recibir el número de trámite. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.

BAM - Beca al Mérito – RENOVACIÓN

3. Requisitos de renovación para el ciclo lectivo 2027:

- a- Presentar el formulario de renovación, informe económico y toda la documentación requerida en la planilla de datos anexos, entre el **02/11/2026 al 30/11/2026** y de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina de Becas (ver Instructivo de la Beca con el cronograma de presentación).
- b- Acreditar fehacientemente la carencia de recursos económicos, completando el informe económico y presentando toda la documentación detallada en la planilla de datos anexos de renovación.
- c- Tener como mínimo un promedio general y del año inmediato anterior mayor o igual a **5 (cinco)** puntos, en el periodo **enero/diciembre de 2026** y tener **6 (seis) materias** cursadas y aprobadas con nota final en el mismo periodo.
- d- Continuar cursando la cantidad de materias correspondientes a cada cuatrimestre de acuerdo con la programación por pack. Si no hubiera pack para ese año / carrera deberá inscribirse por asignaturas individuales en las materias que correspondan para cada cuatrimestre, de acuerdo con el plan de estudios, en el **turno tarde, debiendo realizar todas las inscripciones en el turno elegido.**
- e- Las Sedes Belgrano y Recoleta no se encuentran disponibles para el Programa de Becas. Los alumnos becados no podrán realizar inscripciones a carreras/materias en dichas sedes.
- f- A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- g- Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSIÓN, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.
- h- No existir situación de litigio entre UADE y el alumno como así tampoco del alumno hacia UADE.
- i- No tener deuda con la Universidad.
- j- Excluyente: Los postulantes que resulten beneficiados con becas deberán prestar colaboración en la Universidad, guardando en todo momento estricta confidencialidad y reserva en el tratamiento de la información, datos y archivos a los que tenga acceso y adoptando todas aquellas precauciones y/o medidas que resulten necesarias para evitar que terceros no autorizados tomen conocimiento total o parcial de las mismas.

Nota importante:

- La presentación de la documentación completa es responsabilidad del postulante.
- Se requerirá un estricto cumplimiento de los pasos estipulados en el presente instructivo, de lo contrario, la solicitud será rechazada.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la documentación presentada, las que revisten carácter de Declaración Jurada.
- Serán rechazadas solicitudes incompletas, con documentación faltante o fuera del periodo de postulación, sin excepción.
- Se otorgarán solo para cursar en turno tarde.

BAM - Beca al Mérito – RENOVACIÓN

- Se otorgarán por un año, debiendo el becario solicitar la renovación año tras año en los períodos establecidos por la Oficina de Becas. Se podrá renovar por los años que dure el plan de estudios de la carrera elegida, cumpliendo con los requisitos de renovación, más un año adicional.
- Materias recursadas: Sólo los alumnos a los que se le haya otorgado Beca al mérito del 100% + Ayuda Económica tendrán la posibilidad de recursar materias con el beneficio de la beca, siempre que la materia se recurse por primera vez.
- Materias de verano: Solo las cubre si la materia de verano corresponde a la programación del año académico.
- Materias regulares intensivas (MRI): No las cubre. Los alumnos que sean beneficiarios de una Beca al mérito no podrán cursar materias regulares intensivas.